

edictos de los Ayuntamientos respectivos de sus últimos domicilios conocidos.

Madrid, a 14 de enero de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Número de expediente: 21/09.
 Infractora: “Recreativos Redero, Sociedad Limitada”.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Lima, número 33, 28945 Fuenlabrada.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 110/09.
 Infractora: “Ribergestión de Negocios, Sociedad Limitada”.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Abastos, número 190, 28300 Aranjuez.
 Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 332/08.
 Infractor: Fatiha Skander Ep Cherrid.
 Acto: Acuerdo de Sobreseimiento.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Calvario, número 6, 28260 Galapagar.
 Tipo de infracción: Leve.

(03/3.376/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones de 22 de diciembre de 2009, de expediente administrativo por supuesta infracción de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Objeto de requerimiento*

Dña María Josefa Díaz Martín, como titular de Restaurante Benjamín. — Calle de Goya, número 28, 28932 Móstoles (Madrid). — NS-560.5/09. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Juanfra, Sociedad Cooperativa, como titular de Bar Raúl. — Calle Melchor Fernández Almagro, número 66, 28029 Madrid. — NS-1285.2/08. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos arriba indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Jefe de Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/3.393/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación inicio del procedimiento de revocación de título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado: “Por el Espectáculo Vive Madrid, Sociedad Limitada”.

Último domicilio conocido: Calle Infantas, número 19, tercero derecha C, Madrid.

Disposición legal infringida: 11.c) del Decreto 99/1996, de 27 de junio.

Objeto de la Resolución: Inicio de procedimiento revocación de título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—La técnico de Apoyo, Adelia Blázquez Ramírez.

(03/3.309/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Cese de actividad de agencia de viajes.

Por razones de interés público tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hacen públicos los ceses de actividad de las agencias de viajes:

- “Viajes Ebookers, Sociedad Limitada”. Calle Fuencarral, número 6, primera planta, de Madrid. CICMA 362.
- Don Fabián Sánchez Enrique (nombre comercial: “Fabian Travel”). Calle Maestra María del Rosario, 22, local B-1, de Pinto (Madrid).
- “Turismo de Rusia, Sociedad Limitada Unipersonal”. Calle Santa Hortensia, número 15, oficina D, de Madrid. CICMA 2083.

Madrid, a 15 de enero de 2010.—La Técnica de Apoyo, Adelia Blázquez Ramírez.

(03/3.308/10)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 16 de noviembre de 2009, del Director General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de requerimiento de documentación en relación con solicitudes de autorizaciones de transporte.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de los requerimientos de documentación para las solicitudes que se relacionan en el Anexo, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y exposición en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, a los efectos previstos en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

En virtud de lo anterior y en ejecución de las competencias atribuidas en el Decreto 116/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, procede notificar para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo se aporte al expediente la documentación requerida.

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido documentación alguna, se dictará Resolución declarándolo desistido de su petición, procediéndose al archivo del expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.